

LA CISTERNA, 20 ABR 2012

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 04 de abril de 2012, otorgó a doña Margot Bascur Figueroa, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARGOT BASCUR FIGUEROA**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Natalia Otarola Bascur	Simple	01-03-2012	16-10-1989	30-09-2012

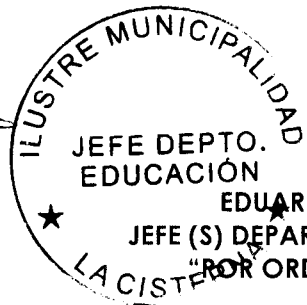
2° ESTABLECESE que doña Margot Bascur, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. EDUCACIÓN
EDUARDO YARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM.POF.naa.-
2012-04-16